ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA 2020 DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN DE GUANAJUATO, AYUNTAMIENTO 2018-2021

En la ciudad de Guanajuato, Guanajuato, siendo las 12:08 horas del día 23 veintitrés de julio del 2020 dos mil veinte, se llevó a cabo la Segunda Sesión Ordinaria 2020 de la Junta Directiva del Instituto Municipal de Planeación de Guanajuato, Ayuntamiento 2018-2021, de forma virtual a través de la Plataforma Google Meet. de conformidad con el Artículo 16 del Reglamento del Instituto Municipal de Planeación de Guanajuato, Gto., así como en artículo segundo transitorio del Decreto: 181 de fecha 14 de mayo del 2020 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato y del acuerdo aprobado en la sesión ordinaria número 33 del Ayuntamiento celebrada el día 30 de mayo del 2020 específicamente en el punto 4 del orden del día.

La Segunda Sesión Ordinaria de la Junta Directiva del Instituto Municipal de Planeación de Guanajuato se llevó bajo la siguiente orden del día:

1. Bienvenida, pase de lista y declaratoria de quórum.
2. Dispensa de la lectura y aprobación, en su caso, del proyecto de orden del día.
3. Informe administrativo del primer y segundo trimestre.
4. Estado que guarda el proyecto del Programa Municipal de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial (PMDUOET).
5. Estado que guarda el proyecto del Reglamento de Zonificación de Usos y Destinos de Suelo de Guanajuato (REZUDS).
6. Facultamiento al Director General de firma y participación en el Convenio de Colaboración y Coordinación en Materia de Información entre el Municipio de Guanajuato y el Estado de Guanajuato.
7. Asuntos generales.
8. Clausura.

DESARROLLO DE LA SESIÓN

Bienvenida, pase de lista y declaratoria de quórum.

En su calidad de Presidente de la Junta Directiva, el Arq. Manuel Gerardo Stein Velasco, inicia la sesión dando la bienvenida y agradeciendo la presencia de los asistentes, declara el quórum legal y por tanto se da inicio a la sesión encontrándose presentes:

I. Arq. Manuel Gerardo Stein Velasco, Presidente de la Junta Directiva;
II. Dra. Velia Yolanda Ordaz Zubia, Vocal;
III. C.P. María Elena Castro Cerrillo, Vocal;

IV. Lic. José Luis Vega Godínez, Vocal;
V. Ing. Carlos Alejandro Chávez Valdez, Vocal;
VI. Lic. Armando López Ramírez, Vocal;
VII. Lic. José Luis Camacho Trejo Luna, Vocal;
VIII. Lic. Magaly Liliana Segoviano Alonso; Vocal;
IX. Arq. Ramón González Flores, Secretario Técnico de la Junta Directiva.

Dispensa de la lectura y aprobación, en su caso, del proyecto de orden del día

El Arq. Stein procedió al siguiente punto, la lectura del orden del día remitido en la convocatoria la cual es aprobada por unanimidad por los presentes.

Informe administrativo del primer y segundo trimestre.

Para abordar el siguiente punto del orden del día el Arq. Stein cede el uso de la voz al Arq. Ramón González, quien comienza aclarando que lo que se presentará a continuación es el Informe financiero del cuarto trimestre del 2019 y el primer trimestre del 2020.

A continuación, el Arq. González presenta el siguiente organigrama:

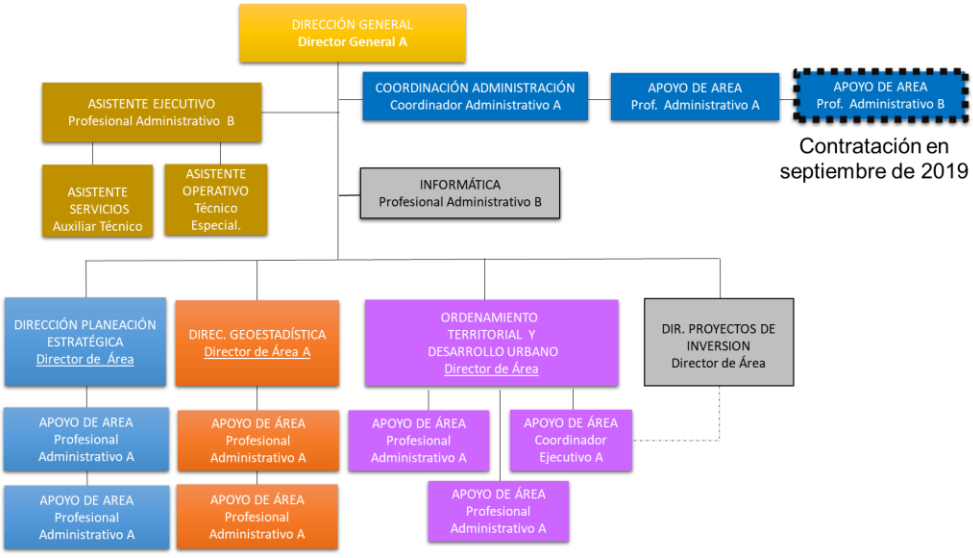

En relación a lo anterior, la C.P. Castro pregunta si este organigrama es el vigente o bien es una propuesta, a lo que el Arq. González responde que es el organigrama vigente al momento, el cual obedece al Reglamento, siendo el Apoyo de Área de la Coordinación Administrativa que aparece punteado, la única plaza que se contrató en septiembre de 2019, y las casillas en gris el personal que falta por contratar y que lamentablemente no se podrá hacer en este ejercicio fiscal.

Para explicar el informe ejecutivo del primero de enero al 31 de diciembre del 2019, el Arq. González se apoya de la C. P. Magdalena Vargas, quien presenta las siguientes tablas:

CAP	NOMBRE	APLICACIÓN DE REMANENTES EJERCICIOS ANTERIORES			
		AUTORIZADO	APLICADO	POR EJERCER	OBSERVACIONES
	Remanentes 2012	**$1,181,548.50**	$1,181,538.49	**$10.01**	Ingresos aprobados de remanentes 2012 para compra de mobiliario, equipo y softwere, estudios de preinversión.
	Remanentes 2013	**$367,114.93**	$367,114.93	**$0.00**	Ingresos aprobados de remanentes 2013 para contratación de servicios profesionales (estudios de preinversión).
	Remanentes 2015	**$470,889.86**	$470,889.86	**$0.00**	Ingresos aprobados de remanentes 2015 para contratación de servicios profesionales (estudios de preinversión).
	Remanentes 2018	**$200,011.21**	$197,684.25	**$2,326.96**	Ingresos aprobados de remanentes 2018 para compra de Mobiliario, equipo y softwere, estudios de preinversión, etc.
	TOTAL REMANENTES	**$2,219,564.50**	**$2,217,227.53**	**$2,336.97**	

APLICACIÓN DE REMANENTES POR CAPÍTULO DE GASTO

CAP	NOMBRE	APLICACIÓN DE REMANENTES EJERCICIOS ANTERIORES			
		AUTORIZADO	APLICADO	POR EJERCER	OBSERVACIONES
2000	Materiales y Suministros	$339,916.55	$339,906.54	$10.01	Muebles menores (frigobar, horno microhondas, despachadores de agua, sillas, archiveros, etc), tonner, accesorios de equipos de cómputo, uniformes, etc.
3000	Servicios Generales	$1,156,219.49	$1,156,219.49	$0.00	Servicios profesionales Diseño, Arquitectura e Informática (GERIMPRO, Infraestructura SC VIAL),Seguros de inmuebles y vehículos, mantenimientos, etc.
5000	Bienes Muebles, Inmuebles E Intangibles	$723,428.46	$721,101.50	$2,326.96	Mobiliario y Equipo mayor, Equipos de Cómputo, Vehículos, etc.
	TOTAL	**$2,219,564.50**	**$2,217,227.53**	**$2,336.97**	

Continuando con el uso de la voz, la C.P. Vargas, presenta la aplicación de remanentes de ejercicios anteriores dentro del Estado Analítico del presupuesto de egresos del primero de enero al 31 de diciembre del 2019 de la siguiente manera:

REMANENTES POR PARTIDA DE GASTO 2012							
FONDO	COMP-ACTIV	CAPÍTULO	Clas. por Objeto	Aprobado	Modificado	Dev+Pag	Por Ejercer
1100112	C1A1	2000	2112 Equipos menores de oficina	$0.00	$126,859.61	$126,859.61	$0.00
1100112	C1A1	2000	2141 Mat y útiles Tec In	$0.00	$70,000.00	$70,000.00	$0.00
1100112	C1A1	2000	2142 Equipos Men Tec Inf	$0.00	$2,997.96	$2,997.96	$0.00
1100112	C1A1	2000	2741 Productos textiles	$0.00	$18,545.50	$18,545.50	$0.00
1100112	C1A1	2000	2941 Ref Eq Cómputo	$0.00	$118,602.85	$118,592.84	$10.01
1100112	C1A1	3000	3321 Serv de diseño	$0.00	$272,473.11	$272,473.11	$0.00
1100112	C1A1	3000	3332 Serv Procesos	$0.00	$6,624.00	$6,624.00	$0.00
1100112	C1A1	3000	3451 Seg Bienes patrimon	$0.00	$29,097.95	$29,097.95	$0.00
1100112	C1A1	3000	3512 Adaptación de inmuebles	$0.00	$10,019.64	$10,019.64	$0.00
1100112	C1A1	5000	5111 Muebles de oficina	$0.00	$44,613.60	$44,613.60	$0.00
1100112	C1A1	5000	5151 Computadoras	$0.00	$203,156.44	$203,156.44	$0.00
1100112	C1A1	5000	5211 Equipo de audio y de video	$0.00	$41,266.64	$41,266.64	$0.00
1100112	C1A1	5000	5411 Automóviles y camiones	$0.00	$223,000.00	$223,000.00	$0.00
1100112	C1A1	5000	5651 Eq Comunicación	$0.00	$14,291.20	$14,291.20	$0.00
			TOTAL REMANENTES 1100112	**$0.00**	**$1,181,548.50**	**$1,181,538.49**	**$10.01**

REMANENTES POR CAPÍTULO DE GASTO 2012							
FONDO	COMP-ACTIV	CAPÍTULO	Clas. por Objeto	Aprobado	Modificado	Dev+Pag	Por Ejercer
1100112	C1A1	2000	Muebles menores, tonner, acc. Eq. Cómputo, uniformes	$0.00	$337,005.92	$336,995.91	$10.01
1100112	C1A1	3000	Servicios profesionales Arquitectura e Informática	$0.00	$318,214.70	$318,214.70	$0.00
1100112	C1A1	5000	Mobiliario y Equipo de Oficina, Equipos de Cómputo, Vehículo,	$0.00	$526,327.88	$526,327.88	$0.00
			TOTAL REMANENTES 1100112	**$0.00**	**$1,181,548.50**	**$1,181,538.49**	**$10.01**

REMANENTES POR PARTIDA DE GASTO 2013							
FONDO	COMP-ACTIV	CAPÍTULO	Clas. por Objeto	Aprobado	Modificado	Dev+Pag	Por Ejercer
1100113	C1A1	3000	3321 Serv de diseño	$0.00	$367,114.93	$367,114.93	$0.00
			TOTAL REMANENTES 1100113	**$0.00**	**$367,114.93**	**$367,114.93**	**$0.00**

REMANENTES POR CAPÍTULO DE GASTO 2013							
FONDO	COMP-ACTIV	CAPÍTULO	Clas. por Objeto	Aprobado	Modificado	Dev+Pag	Por Ejercer
1100113	C1A1	3000	Servicios profesionales Arquitectura	$0.00	$367,114.93	$367,114.93	$0.00
			TOTAL REMANENTES 1100113	**$0.00**	**$367,114.93**	**$367,114.93**	**$0.00**

REMANENTES POR PARTIDA DE GASTO 2015							
FONDO	COMP-ACTIV	CAPÍTULO	Clas. por Objeto	Aprobado	Modificado	Dev+Pag	Por Ejercer
1100115	C1A1	3000	3321 Serv de diseño	$0.00	$470,889.86	$470,889.86	$0.00
			TOTAL REMANENTES 1100115	**$0.00**	**$470,889.86**	**$470,889.86**	**$0.00**

REMANENTES POR CAPÍTULO DE GASTO 2015							
FONDO	COMP-ACTIV	CAPÍTULO	Clas. por Objeto	Aprobado	Modificado	Dev+Pag	Por Ejercer
1100115	C1A1	3000	Servicios profesionales Arquitectura	$0.00	$470,889.86	$470,889.86	$0.00
			TOTAL REMANENTES 1100115	**$0.00**	**$470,889.86**	**$470,889.86**	**$0.00**

REMANENTES POR PARTIDA DE GASTO 2018							
FONDO	COMP-ACTIV	CAPÍTULO	Clas. por Objeto	Aprobado	Modificado	Dev+Pag	Por Ejercer
1100118	C1A1	2000	2112 Equipos menores de oficina	$0.00	$2,417.63	$2,417.63	$0.00
1100118	C1A1	2000	2142 Equipos Men Tec Inf	$0.00	$493.00	$493.00	$0.00
1100118	C1A1	5000	5111 Muebles de oficina	$0.00	$18,543.76	$16,216.80	$2,326.96
1100118	C1A1	5000	5151 Computadoras	$0.00	$164,851.64	$164,851.64	$0.00
1100118	C1A1	5000	5191 Otros mobiliarios	$0.00	$13,705.18	$13,705.18	$0.00
			TOTAL REMANENTES 1100118	**$0.00**	**$200,011.21**	**$197,684.25**	**$2,326.96**

REMANENTES POR CAPÍTULO DE GASTO 2018							
FONDO	COMP-ACTIV	CAPÍTULO	Clas. por Objeto	Aprobado	Modificado	Dev+Pag	Por Ejercer
1100118	C1A1	2000	Servicios profesionales Arquitectura e Informática	$0.00	$2,910.63	$2,910.63	$0.00
1100118	C1A1	5000	Mobiliario y Equipo de Oficina, Equipos de Cómputo y Otros Mobiliarios	$0.00	$197,100.58	$194,773.62	$2,326.96
			TOTAL REMANENTES 1100118	**$0.00**	**$200,011.21**	**$197,684.25**	**$2,326.96**
			TOTAL APLICACIÓN DE REMANENTES	**$0.00**	**$2,219,564.50**	**$2,217,227.53**	**$2,336.97**

En cuanto al presupuesto autorizado para el año pasado, continua Vargas, se presenta a continuación:

CAPITULO	NOMBRE	PRONÓSTICO DE INGRESOS 2019			
		AUTORIZADO	MODIFICADO	RECAUDADO	POR EJERCER
	INGRESOS				
930101	Transf., Oblig, Subsidios y Otras Ayudas	**$6,766,857.27**	**$11,738,357.27**	$11,719,162.35	**$19,194.92**
	TOTAL	**$6,766,857.27**	**$11,738,357.27**	**$11,719,162.35**	**$19,194.92**

De acuerdo a lo presentado en la tabla anterior, el presupuesto de egresos 2019 ejercidos por capítulo se muestra a continuación:

PRESUPUESTO DE EGRESOS POR CAPÍTULO DE GASTO					
CAPITULO	NOMBRE	PRESUPUESTO DE EGRESOS 2019			
		AUTORIZADO	MODIFICADO	EJERCIDO	POR EJERCER
	EGRESOS				
1000	Servicios Personales	$5,949,820.74	$6,021,665.27	$6,019,026.69	$2,638.58
2000	Materiales y Suministros	$119,750.00	$345,383.57	$342,631.72	$2,751.85
3000	Servicios Generales	$697,286.53	$5,371,308.43	$5,357,503.94	$13,804.49
	TOTAL	$6,766,857.27	$11,738,357.27	$11,719,162.35	$19,194.92

Es así, que la C.P. Vargas, expone el estado analítico del Presupuesto de Egresos del primero de enero al 31 de diciembre de 2019 de acuerdo a lo siguiente:

PRESUPUESTO DE EGRESOS POR PARTIDA DE GASTO 2019								
FONDO	PROGRAMA	CAPÍTULO	Clas. por Objeto		Aprobado	Modificado	Pagado	Por ejercer
1100119	C1A1	1000	1131	Sueldos Base	$55,885.08	$55,885.08	$55,074.12	$810.96
1100119	C1A1	1000	1132	SUELDOS CONFIANZA	$1,277,446.55	$1,184,143.67	$1,182,880.52	$1,263.15
1100119	C1A1	1000	1212	Honorarios asimilados	$1,510,075.73	$1,615,075.73	$1,615,075.73	$0.00
1100119	C1A1	1000	1231	Servicio social	$32,000.00	$32,000.00	$32,000.00	$0.00
1100119	C1A1	1000	1311	Prima quinquenal	$15,000.00	$15,000.00	$15,000.00	$0.00
1100119	C1A1	1000	1321	Prima Vacacional	$80,704.30	$82,092.41	$82,092.41	$0.00
1100119	C1A1	1000	1323	Gratif fin de año	$342,463.30	$348,129.05	$348,129.05	$0.00
1100119	C1A1	1000	1411	Aportaciones al ISSEG	$314,570.38	$318,238.95	$318,238.95	$0.00
1100119	C1A1	1000	1413	Aportaciones IMSS	$622,803.08	$633,134.82	$632,570.35	$564.47
1100119	C1A1	1000	1551	Capacitación SP	$15,000.00	$18,750.00	$18,750.00	$0.00
1100119	C1A1	1000	1592	Otras prestaciones	$1,683,872.32	$1,719,215.56	$1,719,215.56	$0.00
1100119	C1A1	2000	2111	Mat y útiles oficin	$25,750.00	$44,772.57	$44,387.52	$385.05
1100119	C1A1	2000	2112	Equipos menores de oficina	$0.00	$18,126.28	$18,126.28	$0.00
1100119	C1A1	2000	2141	Mat y útiles Tec In	$12,000.00	$30,772.03	$30,772.03	$0.00
1100119	C1A2	2000	2151	Mat impreso e info	$0.00	$106,000.00	$106,000.00	$0.00
1100119	C1A1	2000	2161	Material de limpieza	$15,000.00	$12,183.80	$12,183.80	$0.00
1100119	C1A1	2000	2212	Prod Alimen instal	$25,000.00	$62,659.61	$61,510.16	$1,149.45
1100119	C1A1	2000	2231	Utensilios alimentac	$2,000.00	$10,000.00	$8,790.05	$1,209.95
1100119	C1A1	2000	2461	Mat Eléctrico	$2,000.00	$763.07	$763.07	$0.00
1100119	C1A1	2000	2612	Combus p Serv pub	$28,000.00	$30,406.21	$30,406.21	$0.00
1100119	C1A1	2000	2711	Vestuario y uniformes	$0.00	$29,700.00	$29,692.60	$7.40
1100119	C1A1	2000	2941	Ref Eq Cómputo	$10,000.00	$0.00	$0.00	$0.00
1100119	C1A1	3000	3111	Serv Energía Electr	$18,000.00	$18,000.00	$12,323.00	$5,677.00
1100119	C1A1	3000	3141	Serv Telefonía Trad	$24,000.00	$23,600.00	$20,969.00	$2,631.00
1100119	C1A1	3000	3151	Servicio telefonía celular	$12,000.00	$12,000.00	$9,778.00	$2,222.00
1100119	C1A1	3000	3171	Serv Internet	$0.00	$71,409.60	$71,409.60	$0.00
1100119	C1A1	3000	3221	Arrendam Edificios	$174,000.00	$174,000.00	$174,000.00	$0.00
1100119	C1A1	3000	3291	Otros Arrendamientos	$10,000.00	$3,351.00	$3,351.00	$0.00
1100119	C1A1	3000	3312	Servicios de contabilidad	$20,000.00	$0.00	$0.00	$0.00
1100119	C1A1	3000	3321	Serv de diseño	$0.00	$4,900,000.00	$4,899,999.96	$0.04
1100119	C1A1	3000	3332	Serv Procesos	$18,738.12	$3,920.80	$3,920.80	$0.00
1100119	C1A1	3000	3391	Serv Profesionales	$221,145.51	$1,200.00	$1,200.00	$0.00
1100119	C1A1	3000	3411	Serv Financieros	$1,500.00	$1,500.00	$1,279.81	$220.19
1100119	C1A1	3000	3451	Seg Bienes patrimon	$21,000.00	$22,232.67	$22,232.67	$0.00
1100119	C1A1	3000	3521	Instal Mobil Adm	$2,000.00	$300.00	$300.00	$0.00
1100119	C1A1	3000	3531	Instal BInformat	$8,000.00	$994.00	$994.00	$0.00
1100119	C1A1	3000	3551	Mantto Vehíc	$18,000.00	$40,688.32	$40,688.32	$0.00
1100119	C1A1	3000	3591	Serv Jardinería	$2,000.00	$50.00	$50.00	$0.00
1100119	C1A1	3000	3631	Serv Creatividad	$20,000.00	$0.00	$0.00	$0.00
1100119	C1A1	3000	3721	Pasajes terr Nac	$6,000.00	$6,000.00	$3,916.57	$2,083.43
1100119	C1A1	3000	3751	Viáticos nacionales	$20,000.00	$496.00	$496.00	$0.00

FONDO	PROGRAMA	CAPÍTULO	Clas. por Objeto	Aprobado	Modificado	Pagado	Por ejercer
1100119	C1A1	3000	3791 Otros Serv Traslado	$4,000.00	$4,000.00	$3,029.17	$970.83
1100119	C1A1	3000	3853 Gastos de representación	$0.00	$2,163.85	$2,163.85	$0.00
1100119	C1A1	3000	3981 Impuesto sobre nóminas	$95,096.76	$83,596.05	$83,596.05	$0.00
1100119	C1A1	3000	3982 Otros impuestos	$1,806.14	$1,806.14	$1,806.14	$0.00
TOTAL				$6,766,857.27	$11,738,357.27	$11,719,162.35	$19,194.92

Así pues, el presupuesto de egresos del gasto por capítulos, se ejerció de la siguiente manera:

PRESUPUESTO DE EGRESOS POR CAPÍTULO DE GASTO 2019							
FONDO	COMP-ACTIV	CAPÍTULO	Clas. por Objeto	Aprobado	Modificado	Dev+Pag	Por Ejercer
1100119		1000	REMUNERACIONES PERSONALES	$5,949,820.74	$6,021,665.27	$6,019,026.69	$2,638.58
1100119		2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	$119,750.00	$345,383.57	$342,631.72	$2,751.85
1100119		3000	SERVICIOS GENERALES	$697,286.53	$5,371,308.43	$5,357,503.94	$13,804.49
			TOTAL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2019	$6,766,857.27	$11,738,357.27	$11,719,162.35	$19,194.92

De esta manera se presentaron los ingresos en el Instituto, prosigue Vargas:

*** I INGRESOS				-$6,766,857.27	-$11,738,357.27	-$11,174,452.57	-$563,904.70
** 01 PROGRAMA GENERICO IN				-$6,766,857.27	-$11,738,357.27	-$11,174,452.57	-$563,904.70
* I13P-000 CAJA UNICA PLANEACION				-$6,766,857.27	-$11,738,357.27	-$11,174,452.57	-$563,904.70
1100119	I13P	930,101.00	930101 SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES	-$6,766,857.27	-$11,738,357.27	-$11,174,452.57	-$563,904.70

En relación al Informe de ingresos correspondiente al primero de enero al 31 de marzo 2020, la C.P. Vargas lo presenta de la siguiente manera:

CAPITULO	NOMBRE	PRONÓSTICO DE INGRESOS 2020			
		AUTORIZADO	MODIFICADO	RECAUDADO	POR EJERCER
	INGRESOS				
910101	TRANSF Y ASIG CTA CT	$7,111,891.00	$7,111,891.00	$1,777,972.78	$5,333,918.22
	TOTAL	$7,111,891.00	$7,111,891.00	$1,777,972.78	$5,333,918.22

A continuación, se presenta el informe de presupuesto de egresos 2020 ejercido por capítulo:

CAPITULO	NOMBRE	PRESUPUESTO DE EGRESOS 2020			
		AUTORIZADO	MODIFICADO	EJERCIDO	POR EJERCER
	EGRESOS				
1000	REMUNERACIONES PERSONALES	$6,257,126.25	$6,257,126.25	$1,372,046.03	$4,885,080.22
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	$246,924.41	$246,924.41	$62,724.48	$184,199.93
3000	SERVICIOS GENERALES	$607,840.34	$607,840.34	$149,741.52	$458,098.82
	TOTAL	$7,111,891.00	$7,111,891.00	$1,584,512.03	$5,527,378.97

A continuación, la C.P. Vargas expone el presupuesto de ingresos y egresos del primer trimestre del 2020 de acuerdo a lo siguiente.

FONDO	PROGR	COMP-ACTIV	CAP	Clas. por Objeto	Aprobado	Modificado	Devengado	Pagado	Dev+Pag	Compromiso	Por Ejercer	% Sdo
1100120	P0003	C1A1	1000	1131 Sueldos Base	$58,120.48	$58,120.48	$0.00	$14,530.13	$14,530.13	$0.00	$43,590.35	$0.00
1100120	P0003	C1A1	1000	1132 Sueldos Confianza	$1,350,754.22	$1,350,754.22	$0.00	$336,152.63	$336,152.63	$0.00	$1,014,601.59	$0.00
1100120	P0003	C1A1	1000	1212 Honorarios asimilados	$1,543,030.86	$1,543,030.86	$0.00	$339,422.16	$339,422.16	$0.00	$1,203,608.70	$0.00
1100120	P0003	C1A1	1000	1231 Servicio social	$32,000.00	$32,000.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$32,000.00	$0.00
1100120	P0003	C1A1	1000	1311 Prima quinquenal	$15,000.00	$15,000.00	$0.00	$3,204.00	$3,204.00	$0.00	$11,796.00	$0.00
1100120	P0003	C1A1	1000	1321 Prima Vacacional	$84,855.48	$84,855.48	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$84,855.48	$0.00
1100120	P0003	C1A1	1000	1323 Gratif fin de año	$346,348.92	$346,348.92	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$346,348.92	$0.00
1100120	P0003	C1A1	1000	1411 Aportaciones al ISSEG	$337,148.34	$337,148.34	$0.00	$139,014.34	$139,014.34	$0.00	$198,134.00	$0.00
1100120	P0003	C1A1	1000	1413 Aportaciones IMSS	$682,033.01	$682,033.01	$0.00	$154,612.77	$154,612.77	$0.00	$527,420.24	$0.00
1100120	P0003	C1A1	1000	1551 Capacitación SP	$12,500.00	$12,500.00	$0.00	$7,410.00	$7,410.00	$0.00	$5,090.00	$0.00
1100120	P0003	C1A1	1000	1592 Otras prestaciones	$1,795,334.94	$1,795,334.94	$0.00	$377,700.00	$377,700.00	$0.00	$1,417,634.94	$0.00
1100120	P0003	C1A1	2000	2111 Mat y útiles oficin	$33,924.41	$33,924.41	$20,396.41	$3,322.50	$23,718.91	$0.00	$10,205.50	$0.00
1100120	P0003	C1A1	2000	2112 Equipos menores de oficina	$5,000.00	$5,000.00	$0.00	$556.90	$556.90	$0.00	$4,443.10	$0.00
1100120	P0003	C1A1	2000	2141 Mat y útiles Tec In	$68,000.00	$68,000.00	$0.00	$238.00	$238.00	$0.00	$67,762.00	$0.00
1100120	P0003	C1A1	2000	2142 Equipos Men Tec Inf	$6,000.00	$6,000.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$6,000.00	$0.00
1100120	P0003	C2A1	2000	2151 Mat impreso e info	$10,000.00	$10,000.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$10,000.00	$0.00
1100120	P0003	C1A1	2000	2161 Material de limpieza	$15,000.00	$15,000.00	$12,437.00	$696.00	$13,133.00	$0.00	$1,867.00	
1100120	P0003	C1A1	2000	2212 Prod Alimen instal	$38,000.00	$38,000.00	$0.00	$11,721.05	$11,721.05	$0.00	$26,278.95	$0.00
1100120	P0003	C1A1	2000	2231 Utensilios alimentac	$5,000.00	$5,000.00	$0.00	$2,350.86	$2,350.86	$0.00	$2,649.14	$0.00
1100120	P0003	C1A1	2000	2461 Mat Eléctrico	$3,000.00	$3,000.00	$0.00	$36.84	$36.84	$0.00	$2,963.16	$0.00
1100120	P0003	C1A1	2000	2481 Materiales complementarios	$5,000.00	$5,000.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$5,000.00	$0.00
1100120	P0003	C1A1	2000	2531 Medicinas y prod far	$5,000.00	$5,000.00	$0.00	$3,259.00	$3,259.00	$0.00	$1,741.00	$0.00
1100120	P0003	C1A1	2000	2612 Combus p Serv pub	$32,000.00	$32,000.00	$0.00	$6,119.91	$6,119.91	$0.00	$25,880.09	$0.00
1100120	P0003	C1A1	2000	2741 Productos textiles	$5,000.00	$5,000.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$5,000.00	$0.00
1100120	P0003	C1A1	2000	2911 Herramientas menores	$6,000.00	$6,000.00	$0.00	$1,590.01	$1,590.01	$0.00	$4,409.99	$0.00
1100120	P0003	C1A1	2000	2921 Ref Edificios	$5,000.00	$5,000.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$5,000.00	$0.00
1100120	P0003	C1A1	2000	2941 Ref Eq Cómputo	$5,000.00	$5,000.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$5,000.00	$0.00
1100120	P0003	C1A1	3000	3111 Serv Energía Electr	$15,000.00	$15,000.00	$0.00	$4,697.00	$4,697.00	$0.00	$10,303.00	$0.00
1100120	P0003	C1A1	3000	3141 Serv Telefonía Trad	$25,000.00	$25,000.00	$5,707.00	$0.00	$5,707.00	$0.00	$19,293.00	$0.00
1100120	P0003	C1A1	3000	3151 Servicio telefonía celular	$10,800.00	$10,800.00	$0.00	$4,630.00	$4,630.00	$0.00	$6,170.00	$0.00
1100120	P0003	C1A1	3000	3171 Serv Internet	$71,409.60	$71,409.60	$42,845.76	$0.00	$42,845.76	$28,563.84	$0.00	$0.00
1100120	P0003	C1A1	3000	3221 Arrendam Edificios	$174,000.00	$174,000.00	$43,500.00	$0.00	$43,500.00	$0.00	$130,500.00	$0.00
1100120	P0003	C1A1	3000	3291 Otros Arrendamientos	$5,000.00	$5,000.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$5,000.00	$0.00
1100120	P0003	C1A1	3000	3312 Servicios de contabilidad	$30,000.00	$30,000.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$30,000.00	$0.00
1100120	P0003	C1A1	3000	3332 Serv Procesos	$5,000.00	$5,000.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$5,000.00	$0.00
1100120	P0003	C1A1	3000	3411 Serv Financieros	$5,000.00	$5,000.00	$0.00	$590.59	$590.59	$0.00	$4,409.41	$0.00
1100120	P0003	C1A1	3000	3451 Seg Bienes patrimon	$70,000.00	$70,000.00	$8,975.80	$0.00	$8,975.80	$0.00	$61,024.20	$0.00
1100120	P0003	C1A1	3000	3511 Cons y mantto Inm	$15,000.00	$15,000.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$15,000.00	$0.00
1100120	P0003	C1A1	3000	3512 Adaptación de inmuebles	$15,000.00	$15,000.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$15,000.00	$0.00
1100120	P0003	C1A1	3000	3521 Instal Mobil Adm	$5,000.00	$5,000.00	$0.00	$180.00	$180.00	$0.00	$4,820.00	$0.00
1100120	P0003	C1A1	3000	3531 Instal BInformat	$5,000.00	$5,000.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$5,000.00	$0.00
1100120	P0003	C1A1	3000	3551 Mantto Vehíc	$30,000.00	$30,000.00	$5,527.40	$2,529.00	$8,056.40	$0.00	$21,943.60	$0.00
1100120	P0003	C1A1	3000	3591 Serv Jardinería	$5,000.00	$5,000.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$5,000.00	$0.00
1100120	P0003	C2A1	3000	3611 Difusión Activ Gub	$10,000.00	$10,000.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$10,000.00	$0.00
1100120	P0002	C5A5	3000	3612 Impresión Pub ofic	$10,000.00	$10,000.00	$0.00	$150.80	$150.80	$0.00	$9,849.20	$0.00
1100120	P0003	C1A1	3000	3721 Pasajes terr Nac	$8,000.00	$8,000.00	$0.00	$1,064.13	$1,064.13	$0.00	$6,935.87	$0.00
1100120	P0003	C1A1	3000	3751 Viáticos nacionales	$5,000.00	$5,000.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$5,000.00	$0.00
1100120	P0003	C1A1	3000	3791 Otros Serv Traslado	$4,000.00	$4,000.00	$0.00	$698.00	$698.00	$0.00	$3,302.00	$0.00
1100120	P0003	C1A1	3000	3853 Gastos de representación	$5,000.00	$5,000.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$5,000.00	$0.00
1100120	P0003	C1A1	3000	3981 Impuesto sobre nóminas	$79,365.35	$79,365.35	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$79,365.35	$0.00
1100120	P0003	C1A1	3000	3982 Otros impuestos	$265.39	$265.39	$0.00	$82.20	$82.20	$0.00	$183.19	$0.00
				TOTAL	**$7,111,891.00**	**$7,111,891.00**	**$139,389.37**	**$1,416,558.82**	**$1,555,948.19**	**$28,563.84**	**$5,527,378.97**	**$0.00**

Resumiendo, el presupuesto de egresos se comportó de la siguiente manera:

PRESUPUESTO DE EGRESOS P0002 2020

FONDO	PROG	COMP-ACTIV	CAP	Clas. por Objeto	Aprobado	Modificado	Devengado	Pagado	Dev+Pag	Comprom	Por Ejercer	
1100119	P0002		1000	REMUNERACIONES PERSONALES	$2,349,171.31	$2,349,171.31	$0.00	$519,975.47	$519,975.47	$0.00	$1,829,195.84	$0.00
1100119	P0002		2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	$36,500.00	$36,500.00	$9,005.00	$1,539.25	$10,544.25	$0.00	$25,955.75	$0.00
1100119	P0002		3000	SERVICIOS GENERALES	$63,500.00	$63,500.00	$0.00	$551.00	$551.00	$0.00	$62,949.00	$0.00
				TOTAL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2019	**$2,449,171.31**	**$2,449,171.31**	**$9,005.00**	**$522,065.72**	**$531,070.72**	**$0.00**	**$1,918,100.59**	**$0.00**

PRESUPUESTO DE EGRESOS P0003 2020

FONDO	PROG	COMP-ACTIV	CAP	Clas. por Objeto	Aprobado	Modificado	Devengado	Pagado	Dev+Pag	Comprom	Por Ejercer	
1100119	P0003		1000	REMUNERACIONES PERSONALES	$3,907,954.94	$3,907,954.94	$0.00	$852,070.56	$852,070.56	$0.00	$3,055,884.38	$0.00
1100119	P0003		2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	$210,424.41	$210,424.41	$23,828.41	$28,351.82	$52,180.23	$0.00	$158,244.18	$0.00
1100119	P0003		3000	SERVICIOS GENERALES	$544,340.34	$544,340.34	$106,555.96	$14,070.72	$120,626.68	$28,563.84	$395,149.82	$0.00
				TOTAL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2019	**$4,662,719.69**	**$4,662,719.69**	**$130,384.37**	**$894,493.10**	**$1,024,877.47**	**$28,563.84**	**$3,609,278.38**	**$0.00**

PRESUPUESTO TOTAL DE EGRESOS 2020												
FONDO	PROG	COMP-ACTIV	CAP	Clas. por Objeto	Aprobado	Modificado	Devengado	Pagado	Dev+Pag	Comprom	Por Ejercer	
1100119			1000	REMUNERACIONES PERSONALES	$6,257,126.25	$6,257,126.25	$0.00	$1,372,046.03	$1,372,046.03	$0.00	$4,885,080.22	$0.00
1100119			2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	$246,924.41	$246,924.41	$32,833.41	$29,891.07	$62,724.48	$0.00	$184,199.93	$0.00
1100119			3000	SERVICIOS GENERALES	$607,840.34	$607,840.34	$106,555.96	$14,621.72	$121,177.68	$28,563.84	$458,098.82	$0.00
				TOTAL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2019	**$7,111,891.00**	**$7,111,891.00**	**$139,389.37**	**$1,416,558.82**	**$1,555,948.19**	**$28,563.84**	**$5,527,378.97**	**$0.00**
				TOTAL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2020	**$7,111,891.00**	**$7,111,891.00**	**$139,389.37**	**$1,416,558.82**	**$1,555,948.19**	**$28,563.84**	**$5,527,378.97**	**$0.00**

Clas. por Objeto	Aprobado	Modificado	Devengado	Pagado	Dev+Pag	Compromiso	Por Ejercer	
*** I INGRESOS	-$7,111,891.00	-$7,111,891.00	$0.00	-$1,777,972.78	-$1,777,972.78	$0.00	-$5,333,918.22	0
** 01 PROGRAMA GENERICO IN	-$7,111,891.00	-$7,111,891.00	$0.00	-$1,777,972.78	-$1,777,972.78	$0.00	-$5,333,918.22	0
* I13P-000 CAJA UNICA PLANEACION	-$7,111,891.00	-$7,111,891.00	$0.00	-$1,777,972.78	-$1,777,972.78	$0.00	-$5,333,918.22	0
910101 TRANSF Y ASIG CTA CT	-$7,111,891.00	-$7,111,891.00	$0.00	-$1,777,972.78	-$1,777,972.78	$0.00	-$5,333,918.22	0

Es así que la C.P. Vargas concluye la presentación de lo relativo al informe financiero del cuarto trimestre del 2019 y primero del 2020.

Al respecto, la C.P. Castro pregunta que cuál es el motivo por el cual se presenta hasta esta sesión de julio, el informe correspondiente al último trimestre 2019 y el primero del 2020, ya que considera, es una falta grave; y además la razón por la que no se presenta el informe correspondiente al segundo trimestre del 2020, ya que, según lo establecido en la Ley se cuentan con 17 días después del cierre del ejercicio, el cual concluyó el 30 de junio.

El Ing. Carlos Chávez, comenta que según lo presentado en las tablas anteriores, se observa un remanente de $19,194.92 (diecinueve mil ciento noventa y cuatro pesos 92/100 M.N.) para el ejercicio fiscal 2019, y pregunta si existen más remanentes por ejercicios anteriores.

La, Lic. Magaly Segoviano, hace uso de la voz y dice que en lo presentado en el ejercicio de 2019, hay un pago de $1’156,219.49 (un millón ciento cincuenta y seis mil doscientos diecinueve pesos 49/100 M.N.) correspondientes a Servicios profesionales Diseño, Arquitectura e Informática (GERINPRO, Infraestructura SC VIAL), seguros de inmuebles y vehículos, mantenimientos, etc.; al respecto, pregunta Segoviano, ¿además de los 4.9 millones de pesos aprobados para los estudios de preinversión se le pagó a GERINPRO la cantidad mencionada?

Para responder lo anterior, la C.P. Vargas, responde que el capítulo 3000, engloba Servicios Generales, incluidos, como se mencionó en la tabla, Servicios Profesionales de Diseño, Arquitectura e informática, así como seguro de inmuebles, de vehículos y mantenimiento en general.

Para contestar la duda de la C.P. Castro, la C.P. Vargas explica que el último informe presentado a este órgano directivo, fue el correspondiente al ejercicio concluido el 30 de septiembre de 2019; posteriormente, el ejercicio fiscal 2019, fue cerrado al mes de febrero 2020, el cual ya se tenía preparado para presentar en la sesión correspondiente pero que, debido de la contingencia ya no se pudo realizar; de igual manera sucedió con el informe financiero correspondiente al primer trimestre del 2020.

En cuanto a la razón por la cual no se presenta el informe correspondiente al segundo trimestre 2020, la C.P. Vargas comenta que se está realizando el cierre y que, de acuerdo a lo establecido por los órganos fiscalizadores, concluye el 31 de julio del presente.

En relación a este último punto, la C.P. Castro, pregunta si el informe financiero es presentado a los órganos fiscalizadores y no a la Junta Directiva, a lo que la C.P. Vargas responde que el informe será presentado una vez que se haya concluido, es decir, en la siguiente sesión de este órgano directivo.

En base a la respuesta otorgada por la C.P. Vargas, la C.P. Castro, solicita que se proporcione copia al Ayuntamiento y órganos directivos del IMPLAN, del documento que compruebe se entregó a los órganos fiscalizadores la información financiera correspondiente a los ejercicios fiscales presentados en tiempo y forma.

Al respecto, la C.P. Vargas, comenta que se entrega copia de esto tanto al Tesorero, como al C. Presidente Municipal y al Presidente de esta Junta Directiva.

Abonando a la respuesta de la C.P. Vargas, el Arq. Ramón González comenta que adicional a las razones presentadas por la C.P. Vargas, se debe recordar que no se contaba con el fundamento jurídico para realizar sesiones virtuales en forma legal, razón por la cual se prolongaron todos los tiempos.

En relación al comentario de notificar al Ayuntamiento de los informes trimestrales generados por este Instituto, continúa González, es un tema que me gustaría abordar en asuntos generales.

Haciendo nuevamente uso de la voz, la C.P. Castro pregunta que entonces de quién es la responsabilidad de no haber notificado al Ayuntamiento estos informes, a lo que el Lic. Vega responde que es responsabilidad del Ayuntamiento, ya que el mismo Ayuntamiento estableció que se encontraba en contingencia sanitaria.

Reformulando su pregunta, la C.P. Castro plantea que de quién es la responsabilidad de no haber notificado al Ayuntamiento no únicamente estos últimos informes, sino también los anteriores generados desde el inicio de la administración en octubre de 2018; respondiendo lo anterior, el Lic. Vega comenta que, en el supuesto de que esto ocurriera se puede corregir, del mismo modo en el que nosotros síndicos y regidores estamos obligados a presentar este informe y ninguno lo hemos hecho, es decir, eso no indica nada, esto se presenta únicamente como una oportunidad de mejora; el tema aquí, continúa Vega, es lo que se está abordando en esta sesión, es decir el cierre anual 2019 y el primer informe trimestral 2020 presentado en tiempo, debido a que, uno, el Ayuntamiento entró en contingencia sanitaria; dos, porque las actividades del IMPLAN no fueron declaradas esenciales; tres, porque suspendimos los plazos y los términos para toda la administración; cuatro, hasta este momento se pudo realizar esta sesión en forma virtual porque el Ayuntamiento omitió considerar a la Junta como uno de los órganos que podía sesionar de esta manera.

En relación a este punto, la Lic. Segoviano, menciona que ella recuerda haber visto en correo electrónico informes anteriores y se entiende la situación por la cual no fue presentada antes, por eso consideré importante se explicara a detalle la información proporcionada en esta sesión.

Haciendo uso de la voz, la Dra. Ordaz, pregunta que relacionado con lo presentado en el presupuesto de egresos, solicita si puede conocer el resultado arrojado por los estudios de la empresa GERINPRO CONSULTORES S.C. a lo que el Arq. González responde que sí, que en el momento que lo considere, los estudios se encuentran en el Instituto para su consulta.

Respecto a este tema, la C.P. Castro, pregunta que de acuerdo a una declaración hecha por el Ing. Carlos Chávez en la que menciona que el consultor GERINPRO, no ha entregado los resultados finales de estos estudios, por lo que dice, me gustaría conocer el estatus que guardan de estos estudios. El Arq. Stein pone a consideración respetar el orden del día y hablar este tema en asuntos generales.

Para responder la pregunta hecha por la Lic. Magaly Segoviano respecto a si se otorgó el pago de $1’156,219.49 (un millón ciento cincuenta y seis mil doscientos diecinueve pesos 49/100 M.N.), la C.P. Vargas responde que dentro de la tabla titulada como Presupuesto de Egresos por Partida de Gastos 2019, se observa el desglose de los gastos, aclarando que para el pago de estos contratos solo se utilizaron los recursos autorizados por esta Junta Directiva, y el presupuesto mencionado fue para cubrir las erogaciones relacionadas con gastos corrientes.

Para contestar la pregunta del Ing. Chávez de si existen remanentes de otros ejercicios fiscales, la C.P. Vargas responde que sí, los $19,194.92 (diecinueve mil ciento noventa y cuatro pesos 92/100 M.N.).

Para concluir el tema, el Arq. Stein pone a consideración la aprobación de estos informes presentados, resultando aprobados por unanimidad.

Para, concluir el tema de entrega de informes trimestrales, el Arq. Ramón González solicita al Arq. Stein si pueden considerar el instruir al Instituto para entregar los informes financieros aquí presentados y aprobados además de los generados desde el inicio de la Administración al Ayuntamiento.

Al respecto, el Lic. Vega, propone que si ya se tiene aprobada la cuenta pública anual 2018 y 2019 sea presentada de esta manera, y para este ejercicio fiscal 2020 entonces sí presentar los informes financieros trimestrales.

Adicionalmente, el Lic. Camacho solicita que además, sea notificado al Ayuntamiento, a través de la Secretaría del H. Ayuntamiento.

Para continuar con el siguiente punto del orden del día, el Arq. Stein solicita manifiesten su voto para enviar los informes financieros de los ejercicios fiscales 2018 y 2019 aprobados, así como los

informes financieros del primer y segundo trimestre 2020 al Ayuntamiento, a fin de dar cumplimiento con lo establecido por Ley, resultando aprobado por unanimidad.

Estado que guarda el proyecto del Programa Municipal de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial (PMDUOET).

Para explicar el punto cuatro del orden del día, el Arq. Ramón González, presenta la siguiente ruta crítica que se ha seguido en el desarrollo del PMDUOET:

ETAPA	FECHA	FORMA
Ordenar al IMPLAN para la elaboración del diagnóstico y del proyecto relativo al Programa Municipal	29 de abril de 2019	Sesión Ordinaria de Ayuntamiento número 14, punto número 10
Elaboración del diagnóstico y proyecto del PMDUOET	Abril a septiembre de 2019	Trabajo técnico y participativo coordinado con entidades y dependencias de la administración
Acordar la consulta pública por conducto del IMPLAN.	18 de septiembre de 2019	Sesión ordinaria número 22 punto número 7 del orden del día
Consulta pública	Del 23 de septiembre del 2019 al 25 de noviembre del 2019	Difusión del Programa Municipal y se recibieron observaciones, solicitudes de modificación y comentarios
Prórroga por veinte días hábiles para análisis de resultados	9 de diciembre del 2019	Sesión extraordinaria de la Junta Directiva
Instrucción al IMPLAN para que remita el proyecto del PMDUOET al IPLANEG	18 de diciembre de 2019	Sesión Ordinaria de Ayuntamiento número 27
Entrega del estudio y recepción del estudio por IPLANEG	14 de febrero de 2020 – 17 de febrero de 2020	Oficio IPLANEG/DT/0079/2020 de recepción del estudio
Dictamen de Congruencia y Vinculación con la Planeación Nacional y Estatal	12 de junio de 2020	Oficio IPLANEG/DT/0268/2020

Explicando lo anterior, el Arq. González comienza por el último punto presentado en la tabla anterior, el cual se refiere el dictamen de Congruencia y Vinculación con Planeación Nacional y Estatal, el cual fue recibido en este Instituto el pasado 12 de junio mediante oficio IPLANEG/DT/0268/2020. Este dictamen fue resultado de la revisión realizada por 11 dependencias estatales; en un primer ejercicio de revisión, estas dependencias emitieron observaciones al documento, las cuales fueron solventadas por el equipo técnico del IMPLAN, y existió otra segunda revisión con algunas dependencias que no quedaron conformes con la primer respuesta, quedando solventadas al cien por ciento al finalizar el ejercicio.

Así pues, una vez que ya contamos con el mencionado dictamen, prosigue González, el proceso faltante del PMDUOET se explica en lo siguiente:

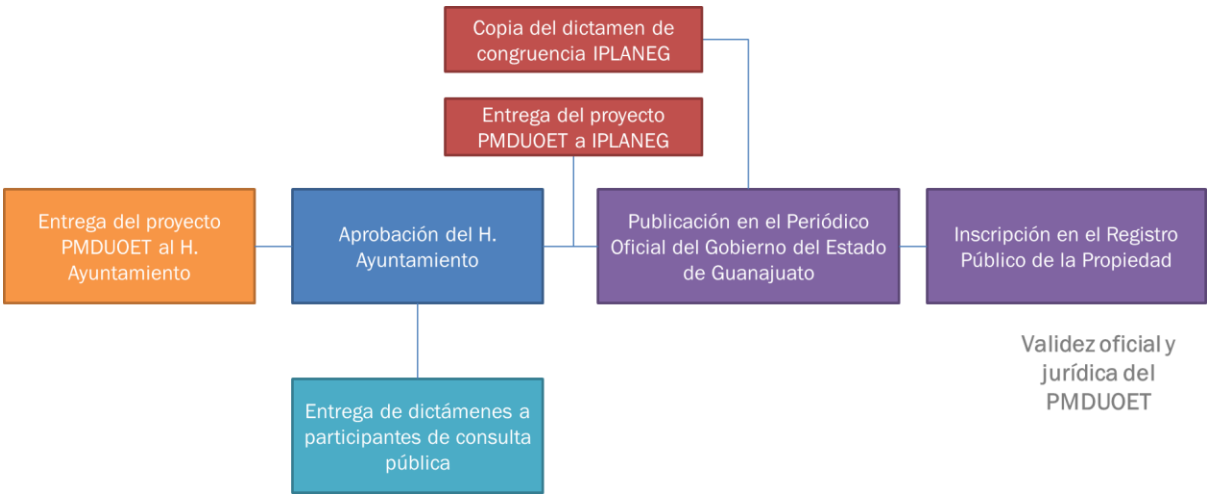

De acuerdo a lo anterior, prosigue González, el paso siguiente es la entrega del proyecto PMDUOET al H. Ayuntamiento y este a su vez lo someta a la aprobación del pleno; a la par de este paso, se determina la entrega de los dictámenes emitidos por este Instituto a los participantes en consulta pública; posterior a la aprobación, si es que sucediera, seguirá la Publicación en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado de Guanajuato así como su inscripción en el Registro Público de la Propiedad.

Cabe señalar, continúa González, que de darse la aprobación, publicación en el Periódico Oficial e inscripción al Registro Público de la Propiedad de este instrumento, el municipio de Guanajuato contaría por primera vez con un instrumento de esta índole. Si bien contamos con un POT 2012, este solo norma el Centro de Población, además se hace notar que el municipio es de los pocos que ha logrado este dictamen de congruencia en el estado.

En relación a lo anterior, el Lic. Camacho interviene para preguntar que si con este documento, nosotros como municipio ya dimos cumplimiento con todo lo establecido por la parte estatal, a lo que el Arq. González responde que efectivamente, ya se solventó todo lo relativo al PMDUOET.

Haciendo uso de la voz, la Dra. Ordaz extiende un reconocimiento al personal del IMPLAN por el logro de este programa, el cual no es un trabajo único y exclusivo del Instituto, si no el resultado de un trabajo conjunto entre el gobierno municipal en conjunto con la ciudadanía.

El Lic. Vega, concuerda con la Dra. Ordaz y reitera que este es un logro importante para el municipio, ya que desde la administración anterior se intentó realizar este instrumento, pero sin alcanzar la meta; es de reconocer el trabajo conjunto que ha realizado el equipo del IMPLAN llevado de la mano con el Presidente de esta Junta Directiva y con el apoyo técnico de la Dra. Velia, reconocida en la ciudad por su conocimiento en ordenamiento del territorio y sea un instrumento que sea de gran utilidad para la ciudad.

Al respecto del programa, la Lic. Segoviano solicita conocer el documento final que será entregado al Ayuntamiento, ya con las observaciones realizadas por Gobierno del Estado y solventadas por el Instituto, a lo que el Arq. González propone sea en una visita a las instalaciones del Instituto con todas las medidas sanitarias correspondientes.

Continuando con el tema, el Arq. Stein agrega que este es un instrumento muy importante que suma al ordenamiento del municipio en general, no sólo al centro de población, sino también a diversas comunidades. Con este paso, prosigue el Arq. Stein, la responsabilidad queda ahora en manos del Ayuntamiento, del cual dependerá la aprobación y posterior publicación e inscripción al Registro Público de la Propiedad.

En relación al punto, la Lic. Segoviano cuestiona si no es necesaria la aprobación de esta Junta para enviar el documento al Ayuntamiento, a lo que el Arq. González responde que el proceso establecido por norma señala que este es el siguiente paso, puesto que era uno de los acuerdos tomados con anterioridad.

La C.P. Castro hace uso de la voz para manifestar su voto en contra de que se envíe el Programa al Ayuntamiento.

Para esclarecer el punto el Arq. González aclara que el proceso que se ha mencionado con anterioridad es el establecido en el Código Territorial y por los Lineamientos establecidos por el IPLANEG los cuales señalan que una vez emitido el Dictamen de Congruencia se tiene que enviar al Ayuntamiento para su aprobación y posterior publicación en el Periódico Oficial del Estado de Guanajuato.

Abonando a lo anterior, el Lic. Vega menciona que esto es un caso en el que decimos la Ley no se vota, se acata y se ejecuta.

En relación a lo anterior, la C.P. Castro, manifiesta no estar de acuerdo puesto que desconocemos, dice, el documento modificado, por lo que le parece una falta de responsabilidad en lo particular enviar algo de lo cual no se tiene conocimiento cómo quedó.

Concordando con la C.P. Castro, la Lic. Segoviano dice que es por esa razón que solicitó esa audiencia para conocer las modificaciones al documento, ya que no está de acuerdo en enviar algo de lo cual desconoce el producto terminado.

El Arq. Stein solicita al Arq. González exponga ejemplos de las observaciones realizadas por IPLANEG y solventadas por el IMPLAN para tener más claridad del tema; a lo que el Arq. González manifiesta que el IPLANEG emite un dictamen de congruencia con la Planeación Estatal y Nacional, es decir el IPLANEG, no revisa el nivel de planeación municipal que contiene el instrumento, ellos buscan la congruencia con sus proyectos. En este sentido, las observaciones fueron solventadas en su momento. Aclarando lo anterior, el Arq. Stein menciona que el documento no sufrió modificaciones adicionales, lo que se solventó tiene que ver con anexos y otras cuestiones.

La C.P. Castro solicita sea asentado en esta acta su inconformidad con el documento del PMDUOET.

Respecto a lo expuesto por el Arq. González, la Lic. Segoviano solicita nuevamente conocer el documento previo a enviarse al Ayuntamiento. Al respecto, el Arq. González señala que de acuerdo a lo establecido por la Ley se tiene planeado entregar el documento el lunes 27 de julio, por lo que la audiencia para su revisión tendría que realizarse a la brevedad. A esta solicitud se suma la C.P. Castro.

La Dra. Velia Ordaz solicita se expongan los motivos por los cuales se manifiestan en contra de enviar el documento al Ayuntamiento, ya que dice, es un instrumento que se viene trabajando desde hace más de un año, o bien, expresar en qué sentido no están de acuerdo, porque no existe congruencia entre el trabajo de revisión que se ha realizado durante todo este tiempo y su inconformidad hacia el mismo.

Al respecto, la C.P. Castro dice que desde un inicio observé el tema de los derechos adquiridos, y siempre lo he manifestado y en lo particular, continúa Castro, no me queda claro qué se modificó, se realizaron las respuestas y yo nunca estuve a favor, entonces yo no estoy diciendo que el documento esté mal del todo pero creo que el tema de los derechos adquiridos es una cuestión que no podemos pasar por el bien mayor o menor, por lo que no me siento segura con este tema y se que es una cuestión unilateral; el punto delicado para mí es el tema de la afectación a terceros, y es un tema en el que nunca he estado de acuerdo.

En relación al tema, el Ing. Carlos Chávez, pregunta al Lic. Vega si el documento se puede enviar al Ayuntamiento y que quede registrado las observaciones hechas por la C.P. Castro y la Lic. Segoviano; a lo que el Lic. Vega responde que el IPLANEG nos está dando cuenta de que se emitió el dictamen correspondiente y que se tiene que enviar al Ayuntamiento, por lo que esto ni siquiera se tiene que votar aquí, se envía al Ayuntamiento y este tendrá para su análisis contará con tres grandes documentos: Primero, el Proyecto original que se sometió a consulta pública; segundo, los dictámenes emitidos a las observaciones ingresadas de dicha consulta y tercero el proyecto definitivo avalado por IPLANEG. Una vez analizados estos documentos entonces si el pleno emitirá su voto a favor o en contra de la aprobación del Programa para su publicación.

Para atender la solicitud de la Dra. Ordaz, la Lic. Segoviano comenta que ella se manifiesta que su observación no es hacia el documento o al trabajo generado dentro de esta Junta Directiva, su negativa a que no se envíe aún al Ayuntamiento es derivado del desconocimiento del documento final que se entregará con las observaciones realizadas por IPLANEG.

El Arq. González comenta que se realizará una presentación a la C.P. Castro y a la Lic. Magaly para conocer las observaciones realizadas por IPLANEG y solventadas por IMPLAN el día 24 de julio del presente en las instalaciones del Instituto.

Concluyendo el tema, se informa que el PMDUOET será entregado al Ayuntamiento el próximo lunes 27 de julio del presente, integrando también los dictámenes emitidos por esta Junta Directiva y el Proyecto original sometido a consulta pública.

El Lic. Vega exhorta al Arq. González a tener la disponibilidad tanto él como su equipo, para explicar a los integrantes del Honorable Ayuntamiento, en caso de así requerirlo, la conformación, proceso o cualquier duda que surja en relación al PMDUOET, y así se tenga la seguridad del voto que se emitirá en relación al mismo.

Estado que guarda el proyecto del Reglamento de Zonificación de Usos y Destinos de Suelo de Guanajuato (REZUDS).

Continuando con el orden del día, el Arq. González comenta que en relación al proyecto del Reglamento de Zonificación de Usos y Destinos de Suelo de Guanajuato (REZUDS) se ha llevado paralelamente con el desarrollo del Programa Municipal de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial, esto obedece a que en la actualidad, Guanajuato cuenta con un reglamento elaborado en 2003, en el cual se apoyó en su momento el Plan de Desarrollo Urbano Municipal de 1994 y el POT- CP 2012.

Con la posible aprobación del PMDUOET, no se puede seguir apoyando en este instrumento legal, ya que éste implica un rezago bastante considerable que provoca el desarrollo urbano.

Con este antecedente, el Arq. Ramón González cede el uso de la voz al Arq. Alfredo Arredondo, el cual menciona que el objeto del proyecto REZUDS es:

I. *Ordenar y administrar los lineamientos establecidos por el PMDUOET, y todos aquellos planes y programas que de este deriven;*
II. *Regular, autorizar, controlar y vigilar los usos, destinos y ocupación de suelo de áreas y predios localizados dentro del Municipio;*
III. *Regular, autorizar, controlar y vigilar las adiciones y cambios de usos y destinos de suelo dentro del Municipio en atención a las disposiciones de compatibilidad, riesgo y contaminación;*
IV. *Regular, autorizar, controlar y vigilar la utilización del suelo, las construcciones y la urbanización de áreas e inmuebles de propiedad pública, privada o social;*
V. *La regulación, autorización, control y vigilancia de la división de bienes inmuebles, así como de los fraccionamientos y desarrollos en condominio.*
VI. *Establecer los procedimientos para la emisión de permisos, constancias y autorizaciones referidas en el presente Reglamento;*
VII. *Establecer las normas y lineamientos técnicos a que deberán sujetarse los diferentes usos y destinos de suelo;*
VIII. *Contribuir en la construcción, mantenimiento y conservación de la infraestructura pública y del equipamiento urbano;*
IX. *Llevar a cabo acciones de inspección y vigilancia, la determinación de las infracciones y la imposición de sanciones y medidas de seguridad;*
X. *Señalar los procedimientos jurídicos, técnicos y administrativos para la aplicación del presente Reglamento;*
XI. *Promover la participación social a través de la Denuncia Popular ante las autoridades competentes, de los hechos, actos u omisiones que contravengan el Código, el PMDUOET y el presente Reglamento.*

Continuando con el uso de la voz, el Arq. Arredondo menciona las diferencias que existe entre el Reglamento vigente y el proyecto REZUDS, las cuales son:

- Incluye usos y destinos del suelo del PMDUOET y del Código Territorial.
- Compatibilidad de usos y destinos de suelo e intensidades: Predominante, Compatible, Condicionado, Incompatible.
- Compatibilidad entre giros específicos y zonas: Predominante, Compatible, Condicionado, Incompatible.
- Rectificación de Coeficiente de Ocupación del Suelo (COS) y Coeficiente de Utilización del Suelo (CUS).
- Inclusión del concepto: Coeficiente de Absorción del Suelo (CAS).
- Actualización de instrumentos de planeación.
- Actualización de trámites del ordenamiento territorial ante Dirección General de Medio Ambiente y Ordenamiento Territorial (DGMAOT). Esto debido a que será precisamente la DGMAOT, el área que opere este reglamento, razón por la cual se ha estado trabajando en conjunto con ellos para su elaboración.

Complementando la exposición del Arq. Arredondo el Arq. González señala que con la elaboración de este instrumento, el municipio contará por primera vez con un reglamento exprofeso para un Programa de Desarrollo Urbano.

Retomando el uso de la voz, el Arq. Arredondo señala que la formulación del reglamento fue un trabajo coordinado con el Presidente de la Comisión de Gobierno y Asuntos Legislativos, apoyado por la Dirección de Servicios Jurídicos el IMPLAN y la DGMAOT empezamos a checar los alcances que tendría, y una vez determinados estos alcances se realizaron de julio a noviembre del año pasado al menos tres sesiones mensuales con la DGMAOT para compatibilizar criterios y necesidades y obtener una versión cero de este reglamento.

En enero 2020 se proporcionó un proyecto a DGMAOT, SIMAPAG, Catastro y Dirección de Servicios Jurídico para su revisión; de igual manera se remitió el proyecto a diez organismos y colegios de la sociedad civil involucrados en la aplicación del REZUDS en mayo de 2020 y se integraron dichas observaciones entre mayo y junio de este mismo año.

Con esto concluido, DGMAOT emitió su Visto Bueno al proyecto, prosigue Arredondo, pero esto no significa que el documento no puede ser modificable, si no que DGMAOT está conforme con las necesidades alcanzadas para operar el PMDUOET.

Al igual que el PMDUOET, el proyecto REZUDS será entregado al H. Ayuntamiento para que este a su vez lo canalice a la Comisión de Gobierno y Asuntos Legislativos.

En relación a lo expuesto, el Lic. Camacho, comenta que agradece el interés por parte del IMPLAN para crear un instrumento que regule el PMDUOET, sin dejar de lado que ni este Instituto ni la Junta Directiva tiene facultades para la elaboración de reglamento, esto es exclusivo del Ayuntamiento. Con esto como antecedente, continua Camacho, me gustaría solicitar una mesa de trabajo en la que se pueda retroalimentar nuestras dudas y aportaciones y lograr un instrumento bien nutrido que aporte verdaderamente a la Planeación Municipal.

Al respecto, el Lic. Vega comenta que tal como se menciona, el proyecto se ha estado trabajando muy de cerca con las áreas involucradas, y de hecho ya se envió para su análisis a organismos de la sociedad civil, logrando un Reglamento muy completo y que cumple con lo necesario para su operación en base al PMDUOET; pero claro que si la Junta considera realizar una mesa de trabajo en este sentido se puede hacer, y queden integradas las observaciones hechas por este órgano directivo.

En relación al tema, la C.P. Castro, dice que en lo particular se acercaron varios grupos del Colegio de Arquitectos y del Colegio de Ingenieros, dicho sea de paso los integrantes del Consejo no se sienten incluidos en este tema y se encuentran muy preocupados razón por la cual hace tiempo yo pedí que porqué antes de enviar a los organismos civiles este proyecto no lo hicieron de conocimiento a los integrantes del Consejo; derivado de esto me hicieron llegar un documento en el que manifiestan su preocupación en temas donde se ven vulnerados, sobre todo en los temas del SIMAPAG, de revocar, de usos de suelo, etc. Me hicieron llegar este documento ya que, continúa Castro, me dicen que se les venció el tiempo para entregar sus observaciones, por lo que considero importante tomar en cuenta estas observaciones y dar respuesta.

En el mismo sentido, la Lic. Segoviano se adhiere a la solicitud del Lic. Camacho para elaborar una mesa de trabajo y abonar a este proyecto.

En respuesta a lo anterior, el Arq. González comenta que el pasado 15 de mayo el proyecto REZUDS, se envió a diez organismos que consideramos asociados a la mecánica de la utilización de este instrumento, en paralelo se notificó al presidente de esta Junta Directiva y se marcó copia a cada uno de ustedes como vocales al igual a la presidenta del Consejo Consultivo incluyendo el proyecto del Reglamento.

Los organismos que se consideraron fueron los tres colegios de valuadores existentes en el municipio, los cuales son los que más se sirven de este reglamento, se envió a los dos colegios de arquitectos, al colegio de Notarios, al de Abogados a la Asociación de Promotores Inmobiliarios, al Colegio de Ingenieros Civiles y a la Universidad de Guanajuato.

De estos organismos, dos de los tres colegios de peritos valuadores emitieron sus observaciones, al igual que del Colegio de Arquitectos Guanajuatenses, del Colegio de Notarios y Abogados a pesar de que para el caso de los Notarios solicitaron más tiempo para integrar sus observaciones no se recibieron en el Instituto, de la Asociación de Promotores Inmobiliarios recibimos sus aportaciones, así como los Colegios de Ingenieros y la Universidad de Guanajuato.

Es de aclarar, que de las asociaciones a quienes se les remitió el Proyecto, forman parte los integrantes del Consejo Consultivo de este Instituto, y se desconoce el motivo por el cual no fueron permeadas al resto de sus agremiados.

Adicionalmente, la C.P. Castro comenta que independientemente de que nos hicieron llegar ese documento, nuestra responsabilidad como miembros del Ayuntamiento es resolverlo y darle respuesta, desconozco si fue antes o después, pero la responsabilidad es de conocerlo y aportar para estar en posibilidad de generar un documento que sea congruente y que sea legal para todos los gremios.

El Lic. Vega dice que como lo mencionó el Arq. González, el documento ya se encuentra en los correos electrónicos de cada integrante de esta Junta, por lo que propone sea analizado en lo individual y remitir sus observaciones teniendo como plazo el día 31 de julio del presente y posteriormente realizará una mesa de trabajo entre el 3 y 7 de agosto para cerrar el ejercicio.

En relación a lo anterior, la Dra. Ordaz interviene para solicitar se considere enviar este proyecto también a los integrantes del Consejo Consultivo que no pudieron hacer sus observaciones al tema y así abrirlo a la misma fecha, propuesta aprobada por el resto de los integrantes de la Junta.

La C.P. Castro, hace uso de la voz para invitar a ponerse en contacto nuevamente con los colegios para hacer un último esfuerzo por obtener sus observaciones al documento.

La Lic. Segoviano pregunta si los tiempos que se proponen no afectarán con la publicación del PMDUOET, a lo que el Lic. Vega responde que los tiempos propuestos es precisamente para evitar que el proyecto PMDUOET y el Reglamento salgan casi al mismo tiempo, porque tendríamos un programa sin normatividad que lo regule.

En cuanto a la propuesta de reiterar nuestra consideración a los Colegios para conocer sus observaciones al documento, el Lic. Vega propone se establezca comunicación telefónica invitándolos a enviar sus observaciones a más tardar el 31 de julio, la verdad es que mientras este no esté en el pleno se pueden recibir observaciones.

Facultamiento al Director General de firma y participación en el Convenio de Colaboración y Coordinación en Materia de Información entre el Municipio de Guanajuato y el Estado de Guanajuato.

Para abordar el punto sexto del orden del día, el Arq. Stein cede el uso de la voz al Arq. González quien explica que Guanajuato forma parte del Comité Estatal de Información Estadística y Geográfica que coordina el IPLANEG, entre muchas de sus actividades se presenta en este momento la necesidad de realizar un convenio con todos los municipios; para el caso particular de Guanajuato, nos entregaron un proyecto tipo que firma el Presidente Municipal y el Secretario del Ayuntamiento, para esto se solicitó apoyo de la Dirección de Servicios Jurídicos para su análisis, y estos nos hicieron una propuesta en la que si bien los firmantes principales son los mencionados, incluyen también al

Presidente de esta Junta Directiva y al Director del Instituto, ya que eventualmente la parte operativa recaerá en el IMPLAN, por lo cual en este punto se solicita se faculte al Secretario Técnico para la firma del mencionado convenio.

Al respecto, la C.P. Castro comenta que por reglamento entiende que el Presidente de la Junta está facultado para firmar este tipo de convenios, que no entiende el motivo por el cuál se tiene que someter a votación, a lo que el Arq. González responde que efectivamente el Presidente está autorizado a firmar como representante del Instituto, pero el Secretario Técnico no, por lo que se solicita aprobación de este órgano para realizar dicho acto.

Para contestar la pregunta de la C.P. Castro, el Lic. Vega menciona que se recordará que el Instituto es un organismo descentralizado con personalidad jurídica propia, por lo cual el Ayuntamiento no puede imponer ningún convenio, eso como primer situación; el segundo punto es si queremos que el IMPLAN firme y forme parte de este convenio y decidir quién lo firma; por reglamento la representación legal del Instituto recae en el Presidente de la Junta, en este caso del Arq. Manuel Gerardo Stein Velasco, y el Arq. Ramón González no tiene esa facultad para firmar.

Complementando la respuesta del Lic. Vega, el Arq. Stein, menciona que según el Reglamento del Instituto Municipal de Planeación de Guanajuato, Gto. Artículo 36 fracción IX establece que: *"…Previa autorización de la junta directiva, suscribir conjuntamente con su presidente, los convenios, contratos y demás actos jurídicos que sean necesarios para el cumplimiento del objeto del Instituto…"*; por lo que dice, es sólo darle seguimiento a lo establecido en el Reglamento.

La Dra. Ordaz, hace una intervención para contextualizar este es un proyecto de la UNESCO donde se tienen que implementar los objetivos de desarrollo sostenible, a partir de ahí se genera la agenda y a partir de ahí se baja a los municipios para que sea de una manera tangible la aplicación de estos objetivos de desarrollo; siendo así el IMPLAN va a necesitar recurso para poder solventar lo que viene de trabajo al respecto, porque si bien tiene que ver con información también tiene que ver con el registro de esta información geoestadística, por lo que va a requerir recurso y personal derivado de este convenio.

Haciendo uso de la voz, la C.P. Castro, observa que lo que estamos autorizando es la firma de un convenio que tiene por objeto el organizar, actualizar y difundir información estadística y geográfica, no estamos autorizando contratación y presupuesto, por lo que debe quedar claro para que se está facultando.

Al respecto el Arq. Stein comenta que se entiende que el convenio no compromete el uso de recursos directos, algunos compromisos que el municipio adquiera probablemente requieran recurso.

El Lic. Vega expresa que no debemos confundir las cosas, en este momento vamos a aprobar que el convenio se suscriba y por supuesto ahí se establecerán las obligaciones que tendremos que cumplir con relación al convenio, que básicamente se trata de capturar información y una serie de cosas de este tipo. Esto eventualmente podrá requerir recursos, si, o tal vez no, pero ahorita el tema que nos ocupa es el facultar al Director del Instituto para la firma de este convenio.

El Arq. Stein, somete a votación el facultar al Arq. Ramón González Flores para firma del Convenio de Colaboración y Coordinación en Materia de Información entre el Municipio de Guanajuato y el Estado de Guanajuato, resultando aprobado por unanimidad.

En relación a la votación emitida, la Lic. Segoviano y la C.P. Castro, manifiestan su voto a favor en tanto el convenio sea únicamente para los fines que se menciona en la presentación.

Asuntos Generales

Para abordar el último punto del orden del día, el Arq. Stein pregunta a los integrantes de la Junta Directiva si existe algún otro tema a tratar, a lo que el Lic. Vega comenta que sesión de Ayuntamiento llevada a cabo por la mañana, el Regidor Oscar Aguayo hizo un señalamiento en relación a la información presentada en la página del Instituto y que estamos obligados a publicar, por lo que solicita se busque la forma de dar cumplimiento al cien por ciento de nuestras Obligaciones de Transparencia.

Al respecto, el Arq. González comenta que existe un consultor que nos está apoyando en este sentido y que se espera que la publicación del sitio se realice a la brevedad.

Respecto al tema de transparencia, la C.P. Castro pone a consideración de la Junta el que las sesiones sean en forma pública y se transparente lo que sucede en estas sesiones.

Clausura

No existiendo otro asunto que tratar el Arq. Stein procedió a clausurar la reunión dando por terminada la Segunda Sesión Ordinaria 2020 de la Junta Directiva del Instituto Municipal de Planeación siendo las 14:26 horas, destacando los siguientes:

ACUERDOS

1. Se aprueba por unanimidad de votos los Informes Financieros del Cuarto Trimestre 2019 y el Primer Trimestre 2020.
2. Se aprueba por unanimidad enviar los informes financieros de los ejercicios fiscales 2018 y 2019 aprobados, así como los informes financieros del primer y segundo trimestre 2020 al Ayuntamiento para su conocimiento.
3. Se aprueba por unanimidad de votos la facultad al Arq. Ramón González Flores para firmar el Convenio de Colaboración y Coordinación en Materia de Información entre el Municipio de Guanajuato y el Estado de Guanajuato.

Validación y aprobación

Se realiza la presente acta en cumplimiento con lo establecido en el artículo diecisiete y dieciocho del Reglamento del Instituto Municipal de Planeación. Este documento consta de 21 (veintiún) páginas y se expide en la ciudad de Guanajuato, Gto., el día veintitrés de julio del año dos mil veinte para validación, aprobación, rúbrica y firma de los integrantes de la Junta Directiva del IMPLAN.

LOS INTEGRANTES DE LA JUNTA DIRECTIVA

Arq. Manuel Gerardo Stein Velasco. Presidente de la Junta Directiva;

Dra. Velia Yolanda Ordaz Zubia, Vocal;

C.P. María Elena Castro Cerrillo, Vocal;

Lic. Magaly Liliana Segoviano Alonso, Vocal;

Ing. Carlos Alejandro Chávez Valdez, Vocal;

Lic. José Luis Vega Godínez, Vocal;

Lic. Armando López Ramírez, Vocal;

Lic. José Luis Camacho Trejo Luna, Vocal;

Arq. Ramón González Flores, Secretario Técnico de la Junta Directiva.

Esta hoja con número veintiuno forma parte del Acta de la Segunda Sesión Ordinaria de la Junta Directiva del Instituto Municipal de Planeación de Guanajuato, celebrada el día 23 de julio del dos mil veinte en forma virtual a través de la plataforma digital Google Meet, en apego a lo establecido en el Artículo 16 del Reglamento del Instituto Municipal de Planeación de Guanajuato, Gto., así como en artículo segundo transitorio del Decreto: 181 de fecha 14 de mayo del 2020 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato y del acuerdo aprobado en la sesión ordinaria número 33 del H. Ayuntamiento de Guanajuato celebrada el día 30 de mayo del 2020 específicamente en el punto 4 del orden del día.